Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicologia
Departamento: Formación Profesional
Area: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2023)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 13/09/2024 13:07:15)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
PSICOLOGIA JURIDICA	LIC. EN PSICOLOGIA	R.M. Nº 3549/17	2023	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
VUANELLO, GRACIELA ROXANA	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
VALDEBENITO, ERIKA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
CALVO, YAEL GUADALUPE	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
RECABARREN BERTOMEU, JOSE ANTONIO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
SANCHEZ, ANA CAROLINA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoria con prácticas de aula y campo	1º Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/03/2023	24/06/2023	15	100

IV - Fundamentación

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Dicha agenda incluye temas altamente prioritarios para América Latina y el Caribe, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y efectos por el cambio climático, entre otros.

Todo lo cual, indica la necesidad del trabajo mancomunado de distintos sectores de la población para promover las alternativas necesarias que desencadenen la transformación social y económica necesaria. Entre ellos, la academia debe asumir su responsabilidad como espacio de formación de profesionales comprometidos con situaciones que afectan al medio ambiente como el cambio climático, así como a situaciones sociales como la pobreza, el empleo, la salud, la igualdad de género.

En este marco, construimos este programa de Psicología Jurídica, que persigue, sobre todo, una educación en valores que respeten los derechos humanos desde una perspectiva de género.
Esta asignatura cuenta con una historia extensa como parte del currículo en la formación de las/os/es psicólogas/os/es en esta Facultad. Situación que refleja el interés que ha representado en muchos de nuestros predecesores -y en quienes conforman el cuerpo docente actual-, destacando la existencia de un espacio para esta especialidad en el estudio de grado.
Se promueve un saber conceptual y de praxis en los aspectos subjetivos de las personas y los grupos involucrados en los dispositivos de justicia, a partir de la conformación de un quehacer profesional inscripto en acciones preventivas y de intervención, así como también de promoción de derechos.
El núcleo fundante en este espacio educativo se construye a partir del abordaje de las temáticas referidas al acontecer de la Psicología Jurídica en su ineludible relación con los Derechos Humanos en los diferentes espacios que puede ocupar un/a/e psicólogo/a/e jurídico/a/e, así como también por la mirada de género que promueva el acceso a la justicia y a un trato igualitario a sectores invisibilizados o postergados en sus garantías.
Sobre las diferentes ramas del Derecho se selecciona trabajar con la jurídico-penal y su incidencia en el accionar humano, así como las instituciones relativas a la marcha del proceso de administración de la justicia (policía, sistema judicial, cárcel) relevando con especial énfasis el quehacer psicológico en las mismas.
El espacio del Derecho Civil se abordará a través de contenidos que atraviesan las relaciones interpersonales en determinados procesos, en los cuales la Psicología aporta elementos de análisis y asesoramiento.
A modo integrativo el presente programa se complementa con el abordaje de situaciones que vulneran derechos y generan consecuencias individuales y colectivas, puntualizando la intervención del/a/e profesional psicólogo/a/e con estrategias de prevención social y comunitaria que permitan pensar y crear nuevas formas de accionar.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Objetivos Generales
- Promover la adquisición de conocimientos sobre Psicología Jurídica como un espacio de desarrollo, investigación e intervención profesional.
-Problematizar los discursos y prácticas disciplinares promoviendo el ejercicio del pensamiento crítico en todas las áreas de intervención para generar nuevas propuestas desde un enfoque de género y derechos.
Objetivos Específicos
-Aportar a las/os/es estudiantes contenidos teóricos necesarios para el trabajo efectivo en las distintas instituciones relativas al campo jurídico.
-Posibilitar el conocimiento sobre la vinculación de la Psicología con otras disciplinas que operan en el ámbito jurídico para viabilizar el trabajo interdisciplinario.
-Facilitar el alcance de normativas nacionales e internacionales referidas a las diferentes temáticas abordadas en los contenidos.
-Abordar conocimientos provenientes de experiencias concretas de prácticas profesionales, así como de investigación y extensión, que los acerque al quehacer laboral.

VI - Contenidos

UNIDAD TEMÁTICA 1: Integración de la Psicología al ámbito jurídico
Origen y delimitación de la Psicología Jurídica. Nociones diversas y comunes en la interrelación del Derecho y la Psicología.
La importancia de construir espacios y prácticas interdisciplinarios desde el campo de los Derechos Humanos y la perspectiva de género.
Psicología Jurídica y Psicología Forense.
La justicia como valor jurídico. De la idea de justicia a la práctica judicial. Las perspectivas de la Justicia Restaurativa.
Desafíos éticos para la Psicología Jurídica en el marco actual.
UNIDAD TEMATICA 2: Principios de Derecho Penal con relación a la intervención psicológica.
Derecho y norma jurídica. Las estructuras del Estado de Derecho. Los Derechos Humanos como fundamento de las garantías constitucionales que limitan el poder del Estado.
La conducta delictiva: definición de delito, sus elementos y sus consecuencias dentro de la marcha del Proceso Penal. Debido proceso. Participación criminal. Concurso de delitos. Tentativa
El sistema acusatorio penal
La Imputabilidad Penal desde la vertiente psicológica como jurídica.
El Estado de peligrosidad: la discusión respecto de su definición en el entrecruzamiento de disciplinas.

UNIDAD TEMÁTICA 3: Pensamientos criminológicos y su relación con el campo psi.
La Criminología y la historia de las ideas sobre la criminalidad.
Los discursos legitimantes del poder punitivo de la Edad Media
Ilustración, delito y pena
La Criminología positivista
Los aportes psicológicos desde el psicoanálisis, la teoría derivada de modelos de condicionamiento y el enfoque del aprendizaje social.
La Escuela de Chicago, ciudad y delito.
Las teorías de cuño estructural -funcionalista.
Grupos sociales, procesos de aprendizaje, pluralidad y conflictividad. Las subculturas criminales.
El enfoque de la reacción social
Delito, Estado y dominación en el movimiento de la Criminología Crítica. La consideración del Derecho como instrumento de control social
Criminología mediática
Criminología feminista. Las concepciones ideológicas en las teorías sobre delincuencia femenina. Intersecciones conceptuales necesarias de los feminismos en criminología.
Las críticas al funcionamiento de la justicia y la búsqueda de estrategias de control de delito: el abolicionismo, la apelación a la comunidad y la resolución de conflictos a través de métodos alternativos.
UNIDAD TEMÁTICA 4: La práctica psicológica en instituciones del Derecho Civil y de Familia
El concepto de capacidad jurídica. La validez de los actos de las personas. El concepto de responsabilidad jurídica (civil). La capacidad de derecho y de ejercicio.
La familia para el Derecho. Diversas configuraciones de pareja, matrimonios, de familias. El Derecho como garantizador de las organizaciones familiares. Marco regulatorio de las vinculaciones entre sus integrantes. El derecho de familia desde la perspectiva de género.
Circunstancias conflictivas en las relaciones familiares. Litigios judiciales producto de la violencia familiar. Enfoque psicosocial y jurídico. Abordaje interdisciplinario.
Las transformaciones de la familia ante el divorcio. Efectos psicológicos, sociales, económicos y legales
La mediación como espacio de ejercicio profesional del/a/e psicólogo/a/e para lograr acuerdos en el ámbito del Derecho Civil y de Familia
Filiación y Adopción: el interés superior del/a/e niño/a/e. Marco regulatorio jurídico
UNIDAD TEMÁTICA 5: Pericias psicológicas en los ámbitos del Derecho
Rol Profesional del/a/e psicólogo/a/e en el ámbito forense. Incumbencias. Reformulación de la práctica desde el enfoque de género. Aspectos éticos y deontológicos. Secreto profesional.
Evaluación Psicológica Forense. Puntos periciales. Tipos de Peritos. Lenguaje psicológico y lenguaje jurídico en la actividad pericial. Audiencia de ratificación de informe realizado: participación en debate oral.
El papel del/a/e psicólogo/a/e en Cámara Gesell.
Psicología del Testimonio: Un análisis crítico sobre la credibilidad en los procesos judiciales.
Perfilación criminal: Una mirada a la aplicación crítica de la técnica.
Evaluación psicológica reconstructiva: la intervención profesional en la autopsia psicológica.
Las/os/es psicólogas/os/es y su participación en delitos de lesa humanidad, el abordaje psicosocial del padecimiento mental personal y colectivo
Intervención pericial y asistencial del/a/e psicólogo/a/e en el Fuero Civil y de Familia
UNIDAD TEMÁTICA 6: Intervención psicológica en instituciones de control social formal
La policía. Conocimiento de la función y ejercicio de la policía en el control de la criminalidad. Transformaciones en la subjetividad de los/as/es agentes
Análisis de las acciones de la policía como instrumento del poder y del control social.
Intervención profesional del/a/e psicólogo/a/e en la institución policial con las/os/es diferentes actores que la conforman.
La institución carcelaria. Ley Penitenciaria Nacional N° 24.660/96 y 27.375/17.
Análisis del impacto de la pena de prisión: en internas/os/es y en la familia de las personas detenidas. Abordaje del personal penitenciario en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. La importancia del trabajo interdisciplinario.
Las mujeres en contextos penitenciarios.
El papel del/a/e psicólogo/a/e en la prisión de acuerdo a los fines de la pena privativa de libertad en la legislación argentina
UNIDAD TEMÁTICA 7 : Situaciones que vulneran derechos de las mujeres, infancias e identidades disidentes
Violencia y/o discriminación contra mujeres. Definición y modalidades.
Dificultades en el acceso y respuestas de la justicia

Discriminación y violencia hacia personas del colectivo LGBTIQANB+.
Maltrato y abuso sexual hacia las infancias. Importancia del informe pericial psicológico en la determinación del abuso. Indicadores psicológicos.
Normativas legales específicas nacionales e internacionales de protección. Intervención psicológica e interdisciplinaria con infancias, mujeres e identidades disidentes desde una mirada de género y reconocimiento de sus Derechos

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Práctico 1: La Psicología Jurídica en el marco de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género

Objetivos:
-Introducir al estudiantado en el campo de la Psicología Jurídica enmarcada en el paradigma de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género
-Analizar la importancia del respeto de los derechos de todas las personas que deben transitar los espacios de administración de justicia y la importancia de su contextualización.
-Considerar la relevancia que presenta la Perspectiva de Género en el acceso a la justicia.
-Articular las problemáticas sociales actuales con las teorías y práctica psicológica a partir de una mirada crítica del rol de la Psicología Jurídica en su vinculación con el Derecho y la Perspectiva de Género

Actividades:
Se seleccionará el material bibliográfico que será puesto a disposición del estudiantado y con el cual deberán analizar diferentes ejes como así también sentencias breves con Perspectiva de Género.

Modalidad de Evaluación:
Se aprobará mediante la presentación de un informe escrito que responda y analice los ejes a trabajar como producción de un pequeño grupo de no más de dos o tres personas.
Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.

Bibliografía Obligatoria:
J. Salgado, “Género y derechos humanos”, en Foro Revista de Derecho, No. 5, Quito, Corporación Editora Nacional/Universidad Andina Simón Bolívar, 2006, pp.163-173.
Falcón Mantilla, J. (2013). La importancia de la aplicación del enfoque de género al derecho: asumiendo nuevos retos. THĒMIS-Revista de Derecho. p. 131. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110711.pdf
Morales Quintero, L.A. y García López E. (2010) Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. (pp 1-26) https://revistas.usntotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view(149/218)

Práctico 2: Elementos específicos del Derecho Penal necesarios para el accionar profesional en Psicología Jurídica

Objetivos:
-Lograr el conocimiento necesario sobre el marco legal que rige la aplicación de la ley penal, ineludible para el adecuado ejercicio laboral futuro.
-Favorecer el uso adecuado de los conceptos específicos que permitan el análisis y la evaluación de las situaciones en estudio.

Actividades:
Este práctico consta de dos momentos:
1. En una clase preparatoria se proporcionará la información necesaria para la realización del TP.
2. Se seleccionarán noticias o artículos sobre situaciones delictivas del acontecer cotidiano nacional y/o regional para evaluar y aplicar las nociones básicas de Derecho Penal desarrolladas en las clases teóricas y se pedirá al estudiantado la elaboración de alguna situación delictiva ficticia en función de los datos proporcionados oportunamente.

Modalidad de Evaluación:
Se aprobará mediante la presentación de un informe escrito, bajo las consignas vertidas por las/os docentes. Es de manera Individual o máximo dos personas.

Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.

Bibliografía Obligatoria:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Código Penal de la Nación Argentina
Varela, O., Sarmiento, A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre derecho penal y la teoría del delito. En Psicología Jurídica (120-146). JCE Ediciones

Práctico 3. El quehacer psicológico en el espacio institucional del Servicio Penitenciario Provincial

Objetivos:

-Reconocer un posible espacio institucional de inserción laboral del profesional de salud mental en institución de control social punitivo.

-Aplicar un modelo de abordaje psico-socio-criminológico para analizar el comportamiento delictivo, desde la figura del control social y con perspectiva de género.

Actividades:

-Asistir una vez por semana al Servicio Penitenciario Provincial a efectos de entrevistar la/el/le interna/o/e procesada/o/e o penada/o/e que haya prestado su consentimiento para participar en la realización de la mencionada actividad.

-Asistir a las reuniones de supervisión que tendrán lugar dentro del horario de clases.

-Elaborar un informe escrito, destinado a formar parte de la información con que cuenta el Centro de Criminología del SPP.

Quienes por cuestiones personales o requisitos ya sea académicos o de la institución con la cual se trabajara no puedan acceder al ingreso del Servicio Penitenciario Provincial podrán:

-Asistir una vez por semana al Servicio Penitenciario Provincial a efectos de entrevistar a alguna familiar de la/el/le interna/o/e procesada/o/e o penada/o/e y que haya prestado su consentimiento para participar en la realización de la mencionada actividad.

-Asistir a las reuniones de supervisión que tendrán lugar dentro del horario de clases.

-Elaborar un informe escrito con las pautas indicadas oportunamente.

Modalidad de Evaluación:

Cada estudiante deberá presentar un informe final individual, realizado bajo la supervisión docente continua durante el proceso de elaboración.

Solo se puede recuperar una vez, el informe final, no así el proceso previo por las especiales características que reviste la práctica institucional.

Bibliografía:

Ley Nacional de Ejecución Penal Nº 24.660 y su modificatoria Ley° 27375/17.
Zaffaroni, E.(2011):La cuestión criminal. Pág 9-234. Buenos Aires, Editorial Planeta

Práctico 4. El aporte del rol profesional de la Psicología en el ejercicio pericial.

Objetivos:

-Aproximarse al ámbito pericial como una de las posibilidades laborales de las/os/es profesionales de la salud mental.

-Proponer modificaciones que puedan enriquecer el aporte psicológico o bien mejorar la presentación efectuada, de ser necesario, desde fundamentaciones conceptuales que le den sustento.

Actividades:

A partir de material sugerido por la cátedra, se deberá realizar un análisis vinculado con los ejes temáticos de la Unidad 4 en relación a Campo Pericial. Posteriormente se deberá presentar un informe escrito en grupo.

Modalidad de Evaluación:

Este práctico se aprobará con la presentación de un informe escrito.

Se recuperará una única vez a través de un informe escrito.

Bibliografía Obligatoria:
La correspondiente a la Unidad 4

Las horas restantes serán destinadas a supervisión y actividades relacionadas con los trabajos prácticos con modalidad presencial y/o virtual de manera sincrónica con las/os estudiantes

VIII - Regimen de Aprobación

Para cursar la asignatura Psicología Jurídica bajo la modalidad de estudiante regular, se deberá tener regularizada Psicología Institucional en alguna de las orientaciones que se brindan y aprobada Psicología Social.
Además, se deberán aprobar los trabajos prácticos y 1 (un) examen parcial correspondiente al programa teórico/práctico. La calificación mínima requerida en la evaluación parcial es de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) al 10 (diez) con derecho a 2 (dos) recuperaciones según lo establece la Ord. CS. N° 32/14.
Para aprobar los Trabajos Prácticos previstos, los/as/es estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez). Se dará lugar a 1 (una) recuperación por cada uno de ellos y una sola recuperación en doble instancia para alguno de los mismos.
Se informa que además de la presencialidad en clases teóricas y prácticos se continuará con el Aula Virtual como herramienta que permite una vinculación directa y masiva con todo el estudiantado, así como la difusión de la bibliografía digitalizada.
Además, a efectos de cumplimentar el crédito horario asignado a la asignatura se prevén actividades de consulta y acompañamiento a estudiantes por las horas que restan de las informadas en teorías y prácticos.
Estudiante Libre:
Por la modalidad de los trabajos prácticos que se realizan durante el cursado de la asignatura que requieren supervisión continua por parte del equipo docente durante el tiempo de su realización, no se aceptan estudiantes para cursar la asignatura en condición de LIBRE.
Examen Final
Se requiere para el examen final la actualización de contenidos y normativas cuando las/os/es estudiantes hayan superado el tiempo de regularidad y se encuentren dentro de extensiones por políticas adoptadas al respecto a esta condición, debiendo rendir con el último programa aprobado.

IX - Bibliografía Básica

[1] UNIDAD 1
[2] Bibliografía obligatoria
[3] -Agnelli Faggioli, A., García, B. A., & Muñoz Alfonso, B. (2019). Justicia y derecho desde la perspectiva filosófica del orden social y cultura jurídica. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2(1), 95-102. http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA -Bergallo, O.; Moreno, A. (2017). Antecedentes y contextos. En Hacia políticas judiciales de género (pp. 44-73). Editorial Jusbaires
[4] -Costa, M. (2016). Cap 4 . En Feminismos jurídicos (pp. 115-148). Didot.
[5] -Dorony Saturno.L.M. (2021) Pandemia psicológica, injusticia social y etnocentrismo. Nuevos desafíos éticos para la Psicología Jurídica. En Hernandez Sarmiento, G; Cruz Porras,M; Fernandez Garcia, A; Salas Picon, W, Orduz Gualdon, F, Aportes de la Psicología Jurídica y Forense a los desafíos latinoamericanos (pp 184-191) Bogota. Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense
[6] -Galleti, H. G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Gonzalez, M; Miranda,M y Zaikoski Biscay, D. (comp), Género y Derecho (pp. 83-97). UNLPampa.
[7] -Morales Quintero, L.A. y García López E. (2010) Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. (pp 1-26) http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a04.pdf
[8] -Perez Sauceda, J. B. y Zaragoza Huerta, J. (2011) Justicia Restaurativa: del castigo a la reparación (pp.639-654). http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/32621
[9] -Piñeros C (2004) Sobre una definición de Psicología Jurídica. (pp. 1-8) https://psicologiajuridica.org/archives/1189
[10] -Tapias Saldaña, A y Gutiérrez de Piñeras Botero, C. (s.f.). ¿Qué es la Psicología Jurídica?. En Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. (s/p). www.psicologiajuridica.org/archives/227 (lo traigo de complementaria)

[11] -Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Desarrollo histórico y formación profesional universitaria de la psicología jurídica en la República Argentina. En Psicología Jurídica (pp. 9-24). JCE Ediciones.
[12] UNIDAD 2
[13] -Antony, C. (2017). En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 17-25). UNDAV Ediciones.
[14] -Asensio, R. y Di Corleto, J. (2020). Metodología feminista y dogmática penal. En Eurosocial Programa para la cohesión social, Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género (pp. 19-42). Eurosocial. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/10/14_Mujeres_imputadas.pdf
[15] -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación (s.f.). Código Penal de la Nación Argentina. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm
[16] -Ministerio de Justicia. Ley 24.430/94. Constitución de la Nación Argentina
[17] -Peña González, O. y Almanza Altamirano, F. (2010). Teoría del Delito. Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso, APECC. http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina46022.pdf
[18] -Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre Derecho Penal y la Teoría del Delito. En Psicología Jurídica (pp. 120-146). JCE Ediciones.
[19] UNIDAD 3
[20] -Arduino, I (2019) Apuntes para renovar la agenda feminista en la Criminología. En Coppa, L y Roldán N (coord.) Cuestiones Criminales. Cuadernos de investigación N° 2, septiembre, 2019. (pp 116-126) Universidad Nacional de Quilmes, LESyC (Laboratorio de estudios sociales y culturales sobre violencia urbanas).
[21] -Baratta, A. (2004). Capítulo III: Las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva. Negación del principio de legitimidad. En Criminología crítica y crítica del Derecho (pp. 44-55). Editores Siglo XXI. https://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/08/baratta-alessandro-criminologia-critica-y-critica-del-derecho-penal.pdf
[22] -García Pablos de Molina, A. (1999). Capítulo segundo y tercero. En Tratado de Criminología (92-232). Ed. Tirant lo Blanch.
[23] -Smart, C (2019) Teoría Criminologica: su ideología y sus implicaciones para las mujeres. En Coppa, L y Roldán N (coord.) Cuestiones Criminales. Cuadernos de investigación N° 2, septiembre, 2019. (pp 44-60) Universidad Nacional de Quilmes, LESyC (Laboratorio de estudios sociales y culturales sobre violencia urbanas).
[24] -Silva, A (2021). La criminología feminista. https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/06/miscelaneas89272.pdf
[25] -Zaffaroni, E. (2011). La cuestión criminal (pp. 9-234). Editorial Planeta.
[26] UNIDAD 4
[27] -Alarcón García, S (2020) Aportes para el tratamiento de la diversidad humana en la mediación. Revista de Mediación Volumen 13 Nº 2 https://revistademediacion.com/articulos/aportes-para-el-tratamiento-de-la-diversidad-humana-en-la-mediacion/
[28] -Arazi, R. (2015) Matrimonio. Uniones convivenciales y divorcio en el nuevo código civil y comercial de la Nación. (pp 1-6) www.pensamientocivil.com.ar/system/foles/matrominio.pdf
[29] -Congreso de la Nación (2014). Código Civil y Comercial de la Nación. Errelus.
[30] Family Law from a Genders Perspective
[31] -Herrera, M; Salituri Amezcua, M (2018) El derecho de las familias desde y en perspectiva de géneros. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972018000100042
[32] -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2010) Ley Nacional Nº 26.618 de Matrimonio Civil.
[33] -Legislatura de la provincia de San Luis (2009) Ley Provincial Nº IV-0700 de Mediación Judicial.
[34] -Elizondo, C.(2020) Reflexiones sobre la parentalidad por adopción. http://www.enciclopediasaludmental.org.ar/trabajo.php?idt=103&idtt=97
[35] -Méndez, R. (2016) El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación, pp 1-13 www.saij.gob.ar/romina-mendez-procedimiento-adopción-código-civil-comercial-nación-dacf160521-2016
[36] -Samper Bernal, T. (2006). Psicólogo y Mediación. www.infocop.es/view_article.aspid545
[37] UNIDAD 5
[38] -Acuerdo Nº167: 01/04/2009-Reglamentación de Cámara Gesell.
[39] -Abudi, S; Cortina y Mele A.(2021) Manual de práctica forense para profesionales de la Psicología, Capítulo 3 pp 53-75 y Capítulo 4 pp 77-115, Ed Paidós
[40] -Asociación por los Derechos Civiles. (2010). Guía de buenas prácticas para el abordaje judicial de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia http://files.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_Guia_buenas_practicas_web.pdf
[41] -Blanco, G. (2021) Perfiles Criminales Historia, evolución y aplicaciones . Revista Pensamiento Penal (ISNN

1853-4554), agosto de 2021, No. 400 http://www.pensamientopenal.com.ar
[42] -Diges Junco, M (2015) La utilidad de la Psicología del Testimonio en la valoración de pruebas de testigos, Revista Pensamiento Penal
http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/42675-utilidad-psicologia-del-testimonio-valoracion-pruebas-testigos.
[43] -Godoy, R. (2015). Actividad pericial con perspectiva de género. Cuadernos de Medicina Forense, 5(1), 31-54. https://www.csjn.gov.ar/cmfcs/files/revista.htm
[44] -Oñativia, X. y Ciccioni, L. (2019). Psicología y delitos de lesa humanidad: Dispositivos de acompañamiento activo. Un aporte posible desde la Psicología en los juicios por lesa humanidad. Revista de Psicología Memoria Académica, 11,213-231. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4847/pr.4847.pdf
[45] -Velasco Diaz, M (2014) La Psicología aplicada a la investigación criminal, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ,16-02, 02:1-02:41 file:///C:/Users/Roxana/Downloads/Autopsia%20Psicol%C3%B3gica.pdf
[46] UNIDAD 6
[47] -Acosta Muñoz, D. (2010). Sociología en el Penitenciarismo. Prácticas de integración social., Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, Cap 1, pp 5-19
[48] -Antony, C. (2017). Parte 1. En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 225-238). UNDAV Ediciones
[49] -Antony, C. (2017). Parte 1. En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 273-291). UNDAV Ediciones
[50] -Foucault, M. (2002). Suplicio: El cuerpo de los condenados. En Vigilar y Castigar (pp. 6-30). Siglo XXI.
[51] -Ministerio de Justicia de la Nación. Ley nº 24660/96 de Ejecución de la Pena privativa de libertad
[52] -Ministerio de Justicia de la Nación. Ley nº 27375/17 Ejecución de la Pena privativa de libertad. Modificación 24660/96
[53] -Miquelarena Meritello, A (2003). La cárcel y sus orígenes En Pensamiento Penal.
[54] -Saín, M. (2010). En Reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo (pp. 121-169). Prometeo
[55] -Sirimarco M. (2009). Entre el cuerpo físico y el cuerpo social. En De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial (pp. 43-58). Teseo.
[56] -Sirimarco M. (2009). Disciplina corporis. En De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial (pp. 61-74). Teseo.
[57] -Vuanello, R: Quiroga ,B; Ortiz Alarcón, A; Robles, V; Recabarren Bertomeu, J; Valdebenito, E; Calvo, Y, y Vergés, A. (2019). Perspectivas legales y críticas en torno a las representaciones sociales de la policía sobre las personas trans. Nueva Editorial Universitaria
[58] UNIDAD 7
[59] -Antony, C. (2017). En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 239-262). UNDAV Ediciones. Editorial Punto de Encuentro.
[60] -Congreso de la Nación (2006) Ley Nacional Nº 26061: Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes
[61] -Congreso de la Nación .Ley 26.743/12 Ley de Identidad de género.
[62] -Congreso de la Nación. Ley Nacional Nº 26485/09 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Decreto reglamentario 1011/2010. Ley 27.533/19 ampliatoria de la violencia pública-política.
[63] -Corte Suprema de Justicia de la Nación, Acordada 5/2009, Adhesión a las Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 2008. http://seccionlegislacion.blogspot.com.ar/2009/10/ac-52009-csjn-adhesion-reglasde.html#.Vd5EbPmqqko
[64] -Créimer, E. (2019) Sección III Aspectos teóricos prácticos de las violaciones de los DDHH en la infancia., Cap 1 Violencia contra la niñez, un flagelo subterráneo contra la humanidad. En Las ciencias forenses y los derechos humanos en Argentina (241-295). Editorial Maipue
[65] -Fernández, A. M., y Siqueira Peres, W. (editores) (2013). La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales, Parte I , pp 17-26. Buenos Aires, Editorial Biblos. [México. Ed Manual Moderno. Capítulo V. Libro online.
[66] -Giberti, E., Garaventa, J. y Mansilla, G. (2005) Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares (27-88). Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

X - Bibliografia Complementaria

[1] UNIDAD 1

[2] -Costa, M. (2016). Cap 7 . En Feminismos jurídicos (pp. 229-256). Didot.
[3] -Díaz Colorado, F. (s.f.) Psicología Jurídica latinoamericana https://psicologiajuridica.org/archives/1182
[4] -Domínguez Lostaló, J. C. (2008). Del Foro a los Derechos Humanos. En Di Nella, Y. (Comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos (pp. 23-38). Koyatún Editorial.
[5] -Hernandes Artigas, A. (2018) Opresión e interseccionalidad. En Rodriguez Delgado; J (Ed.). Vulnerabilidad, justicia y salud global. ILEMATA revista Internacional de Éticas Aplicadas. (26), 275-284. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6278551.pdf
[6] -Fariña, F., Arce, R., y Novo M. (2005). Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), Psicología jurídica (pp. 27-42). Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
[7] -Foucault, M. (1993). La sociedad punitiva. En La vida de los hombres infames (pp. 23-32). Altamira.
[8] UNIDAD 2
[9] -Di Corleto, J; Masaro, M. y Pizzi, L. (2020). Introducción. En Legítima defensa y géneros. Una cartografía de la jurisprudencia argentina (pp. 3-13). Referencia Jurídica e Investigación, Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia. Ministerio Público de la Defensa.
[10] -Di Corleto, J; Masaro, M. y Pizzi, L. (2020). Marco analítico y metodológico. En Legítima defensa y géneros. Una cartografía de la jurisprudencia argentina (pp. 14-20). Referencia Jurídica e Investigación, Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia. Ministerio Público de la Defensa.
[11] -Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, (2011) Módulo de acceso a la justicia y derechos humanos en Argentina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1452/modulo-de-acceso-a-la-justicia-y-ddhh-argentina.pdf
[12] UNIDAD 3
[13] -Anitua, G. (2005). Historia de los pensamientos criminológicos y política criminal. Editores del Puerto
[14] -Aniyar de Castro, L. (2010) Capítulo II. En Criminología de los Derechos Humanos (pp. 31-54). Editores del Puerto SRL.
[15] -Larrauri, E. y Cid, J. (2001). Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia. Editorial Bosch. https://kupdf.net/download/teorias-criminologicas-cid-moline-jose-y-larrauri-pijoan-elena-_5a4d9675e2b6f5710d1c5d14_pdf
[16] UNIDAD 4
[17] -Jelin, E. (2010). Capítulos IV y V. En Pan y afectos. La transformación de las familias (pp. 113-174). Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A
[18] -Herrera, M. (2014). Principales cambios en las relaciones de familia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (1-5). http://www.saij.gob.ar/marisa-herreraprincipales-cambios-relaciones-familia-nuevo-codigo-civil-comercialnacion-dacf140723-2014-10-02/123456789-0abc-defg3270-41fcanirtcod
[19] - Rotenberg, E. (2004). Adopción. El nido anhelado. Lugar Editorial.
[20] -Giberti, E. (2010). Capítulos VI y IX. En Adopción siglo XXI. Leyes y Deseos. Buenos Aires: Editorial sudamericana.
[21] -Rubio, J.M. y cols. (2010). Parte II Praxis. Cap. 12 y 13. En Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis . Buenos Aires: Letra Viva.
[22] -Meler, I. (2013). Recomenzar: amor y poder después del divorcio. Paidós.
[23] UNIDAD 5
[24] -Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). Intervención psicológico-pericial con familias en la institución judicial. En Clínica Forense en Familias (pp. 17-28). Lugar Editorial
[25] -Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). La intervención psicológica en audiencias. En Clínica Forense en Familias (pp. 29-43). Lugar Editorial
[26] -Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). Actividad pericial del psicólogo. Fundamentaciones legales. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 13-28). Ediciones del eclipse
[27] -Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). El perito psicólogo en el ámbito penal. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 29-48). Ediciones del eclipse.
[28] -Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). Actividad pericial del psicólogo en el ámbito del Derecho de familia. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 65-72). Ediciones del eclipse (ver con Eri si se pueden cambiar por otros mas actuales)
[29] -Asociación por los Derechos Civiles, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UNICEF (2010). Acceso a la justicia de niños/as víctimas. Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos o violencia. http://www.unicef.org/argentina/spanish/OriginalLibroVictimas.pdf
[30] -Rubio, J. M. (2010). Cap 11. En Psicología jurídica-forense y psicoanálisis. Letra Viva

[31] -Rubio, J. M. (2010). Cap 23. En Psicología jurídica-forense y psicoanálisis. Letra Viva
[32] UNIDAD 6
[33] -CELS (2011). Mujeres en prisión. Los alcances del castigo. Siglo veintiuno Editores.
[34] -Di Corleto, J. (2017). Cap 12. Mujeres privadas de libertad: una perspectiva sobre derechos y género en la ejecución penal. En Género y justicia penal (pp. 349-370). Didot.
[35] -Fariña Rivera, F.; Arce Fernández, R. (2014). Práctica de la prueba psicológica-forense: el sistema de evaluación global (SEG). En Gamboa, E.; Pineda, C.; Rodríguez Díaz, F. J. (Eds). Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica (pp. 47-62). Manual Moderno.
[36] -Foucault, M. (2002). Disciplina: Los cuerpos dóciles. En Vigilar y Castigar (pp. 124-156). Siglo XXI.
[37] -Organización Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
[38] -Stern, V. (2010). Cap 1. Tras las rejas: la injusticia de la cárcel. En Creando criminales. Las cárceles y las personas en una sociedad de mercado (pp. 39-85). Ad-hoc.
[39] -Stern, V. (2010). Cap 2. Definición de delito y delincuencia:¿Hasta qué punto es justa la justicia penal? En Creando criminales. Las cárceles y las personas en una sociedad de mercado (pp. 87-122). Ad-hoc.
[40] UNIDAD 7
[41] -Antony, C. (2017). En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 122-145). UNDAV Ediciones. Editorial Punto de Encuentro.
[42] -Llorens, M. y otros (2005). Niños con experiencia de vida en la calle. Una aproximación psicológica. Paidós
[43] -Perrone, R. y Nannini, M. (2007). Primera parte y Segunda Parte. En Violencia y abusos sexuales en la familia. (35-96) y (133-218). Paidós
[44] -Mendes Díaz, A. y Schwarz, P. (2012). Juventudes y Género. Sentidos y usos del cuerpo, tiempos y espacios en los jóvenes de hoy. Lugar Editorial.
[45] -Sabucedo, J.M. y Sanmartín, J. (2007). Los escenarios de la violencia. Editorial Ariel, S.A.

XI - Resumen de Objetivos

El equipo docente de la asignatura se propone insertar al estudiantado en temas relativos a esta especialidad psicológica. Se pretende motivar la reflexión y el compromiso con las actividades que se proponen a lo largo del curso, por cuanto representan una alternativa laboral a futuro. Se aspira a generar una actitud crítica hacia los discursos y prácticas que abran el espacio de intervenciones individuales y colectivas creativas y de transformación social.

XII - Resumen del Programa

Los contenidos teóricos engloban temáticas propias de un quehacer con personas e instituciones que atraviesan situaciones que posibilitan el ejercicio profesional desde la Psicología Jurídica. Los temas están definidos como títulos de cada unidad de la siguiente manera: Integración de la Psicología al ámbito jurídico, Principios de Derecho Penal con relación a la intervención psicológica, Pensamientos criminológicos y su relación con el campo psi, La práctica psicológica en instituciones del Derecho Civil y de Familia, Pericias psicológicas en los ámbitos del Derecho, Intervención psicológica en instituciones de control social formal, Situaciones que vulneran derechos de las mujeres, infancias e identidades disidentes

XIII - Imprevistos

Si se presentaran situaciones no previstas durante el cuatrimestre, que pudieran alterar el normal desarrollo de la asignatura, el Programa se adaptará priorizando los temas fundamentales de cada unidad para facilitar la comprensión de la bibliografía

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	